

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Inferior o igual al 47 por 100 en peso:			— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
— Parmigiano, Reggiano, Grana, Padano, Pecorino y Fioresardo, incluso rallados o en polvo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 20.665 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-a-1	100	— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 19.611 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100
— Los demás	04.04 G-1-a-2	22.847	— Los demás	04.04 G-1-b-6	21.982
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso.			Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Cheddar y Chester que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 17.907 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para el Cheddar destinado a fundir e igual o superior a 19.184 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás	04.04 G-1-b-1	100	— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.659 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 19.311 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 G-1-b-2	100	Superior a 500 gramos	04.04 G-1-c-2	21.982
— Buterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Havarti, Dambo, Samsoe, Fynbo, Maribo, Elbo, Tybo, Esrom y Molbo que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 19.100 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 20.308 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países.	04.04 G-1-b-3	100	Los demás	04.04 G-2	21.982

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 26 de junio de 1980.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1980.

GAMIR CASARES.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12731

ORDEN de 11 de abril de 1980 por la que se da carácter oficial a la rectificación del escalafón del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito y de Juzgados de Paz.

Ilmo. Sr.: Publicado por el Servicio correspondiente de este Departamento, en el «Boletín de Información» del mismo, del día 5 de abril de 1980, la Orden por la que se da carácter oficial a las rectificaciones del escalafón del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito y de Juzgados de Paz, cerrados en 31 de diciembre de 1977, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha acordado dar carácter oficial a la mencionada publicación, la que tendrá carácter firme y servirá de base para la resolución de los respectivos concursos.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

12732

ORDEN de 8 de mayo de 1980 por la que se nombra a don Fernando Anaya Pérez Juez Unipersonal suplente del Tribunal Tutelar de Menores de Soria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 3.º de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, texto refundido aprobado por

Decreto de 11 de junio de 1948, la Orden de 21 de octubre de 1978 y previo informe de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Soria, para el cargo de Juez Unipersonal suplente del Tribunal Tutelar de Menores de dicha capital, que ejercerá simultáneamente con el de su destino en la carrera judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

12733 *ORDEN de 9 de mayo de 1980 por la que se acuerda el cese de don Fernando Bustamante García, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, de 11 de junio de 1948, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar el cese, a petición del interesado, de don Fernando Bustamante García, en su cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores.

12734 *ORDEN de 19 de mayo de 1980 por la que se nombra a don Marcelo Fernández Nieto Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo número 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Salamanca a don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la citada capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña, con derecho al percibo del complemento establecido en el apartado c) del artículo 7.º del Decreto número 1173/1972, de 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

12735 *ORDEN de 22 de mayo de 1980 por la que se nombra a don Antonio Federico Capo Delgado Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Baleares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo número 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Baleares a don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Inca, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña, con derecho al percibo del complemento establecido en el apartado c) del artículo 7.º del Decreto 1173/1972, de 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

12736 *ORDEN de 22 de mayo de 1980 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Perucho Gutiérrez, Juez de Distrito.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 41.1, apartado c), del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1987,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por don Juan Perucho Gutiérrez, Juez de Distrito de Gandesa, ha acordado decla-

rar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria, en el Cuerpo al que pertenece, en las condiciones que determina el referido artículo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

12737 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila el Notario de Murcia don Santiago Morán Martínez, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Murcia don Santiago Morán Martínez, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

12738 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz, en situación de excedencia voluntaria, don Francisco Torrella Codina.*

Con esta fecha, y con efectos del día 26 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, se jubila a don Francisco Torrella Codina, Secretario del Juzgado de Paz, en situación de excedente voluntario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

12739 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Distrito don Miguel Collado Gallardo.*

Con esta fecha, se declara jubilado a don Miguel Collado Gallardo, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcaudete (Jaén), por tener más de sesenta y cinco años y cuarenta de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

12740 *REAL DECRETO 1193/1980, de 16 de junio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de Ingenieros don Rafael Jiménez Olea.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Ingenieros, en aplicación de la Ley treinta y mil novecientos sesenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos